Carlos (Gestion del riesgo

	ALCALDIA MUNICIPAL, FILANDIA QUINDÍO Planificación Institucional Autorización de Contratación	Código: RE-PI-10 Versión: 03 Página: 1 de 1 Fecha: 10/07/2020

Filandia Quindío, mayo de 2024

AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA

Analizada la Necesidad del Gasto por parte de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL,** me permito autorizar la adición y prorroga al contrato número CPS 046-2024 SG con el objeto descrito: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA.**

El presente contrato no se adicionara por más del límite de valor establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, inciso 2 del Parágrafo: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales";* por tanto se adiciona un valor total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE** imputado a los rubros presupuestales número ***2.3.2.02.02.009.3205007.2020632720007.91119 2.0*** y ***2.3.2.02.02.009.4503002.2020632720008.91119 2.56*** *y* se prorrogará por el término de un (01) mes y quince (15) días.

DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró:	Sara Melisa Calderón Lancheros	Contratista
Revisó	Rosa Patricia Buitrago Giraldo	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE FILANDIA

CERTIFICA:

Que los siguientes bienes, obras o servicios se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Y SU clasificación se encuentra establecida de la siguiente forma:

OBJETO: Adición y prorroga al CPS 046-2024 Prestación de servicios profesionales en la secretaría de gobierno y desarrollo social, con el fin de brindar apoyo en la ejecución de las acciones encaminadas al cumplimiento del programa de prevención, atención de desastres y emergencias en el municipio de Filandia.

VALOR: $ 4.200.000

CÓDIGO UNSPC RELACIONADO: 80111600

FUENTE DEL RECURSO: MIXTO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS

La presente se expide en el Municipio de Filandia, a los *(07) siete días del mes de mayo de 2024.*

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
Secretaria de Planeación
Filandia

Proyectó y elaboró:	Angelo Valencia Herrera	Contratista
Revisó	Diana Patricia Muñoz García	Secretaría de Planeación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº SG 120

Fecha:

Mayo de 2024

Sector (es):

Gobierno territorial

Objeto:

Adición y prorroga al CPS 046-2024 SG con el objeto descrito como: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA.**

Indicador:

Número de sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados

Número de personas capacitadas en prevención y atención primaria de desastres y emergencias

Código	Objeto del Gasto	Valor
2.3.2.02.02.009.3205007.2020632720007.9 1119 2.0	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres - Implementación del programa Ordenamiento Ambiental Territorial en el municipio de Filandia	$46.347
2.3.2.02.02.009.4503002.2020632720008.9 1119 2.56	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de educación informal - Implementación del programa Prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Filandia - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP	$4.153.653
		$4.200.000
Concepto:	Contrato de prestación de servicios profesionales	

ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó y elaboró:	Sara Melisa Calderón Lancheros	Contratista - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
	Rosa Patricia Buitrago Giraldo	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG. 1

NRO. 00608

FECHA 2024/05/08

SOLICITADO Secretaria de gobierno | ENVIADO Secretaria de gobierno

CONCEPTO Adición y prorroga al CPS 046-2024 SG con el objeto descrito como: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA.

VALOR Cuatro Millones Doscientos mil Pesos MCte. $4.200.000,00

El suscrito Jefe de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
966	2.3.2.02.02.009.4503002.20206 32720008.91119_2.56	4.153.653,00	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de educación informal - Implementación del programa Prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Filandia - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP - Libre Asignación	INVERSION 2. SGP - Libre Asignación
967	2.3.2.02.02.009.3205007.20206 32720007.91119_2.0	46.347,00	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres - Implementación del programa Ordenamiento Ambiental Territorial en el municipio de Filandia - Servicios para la comunidad, sociales y personales Ingresos Corrientes de Libre Destinación	INVERSION 2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

OBSERVACIONES

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Elaboró CRISTIAN GIOVANY

I. DATOS GENERALES	
Fecha de Solicitud	Mayo del 2024
Nombre del proyecto:	Implementación del programa Ordenamiento Ambiental Territorial en el municipio de Filandia. Implementación del programa Prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Filandia.
Actividad y/o Componente Proyecto:	Contrato de prestación de servicios profesionales
Meta de Producto:	1 sistema de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados 680 personas capacitadas en prevención y atención primaria de desastres y emergencias
Objeto del contrato	Adición y prorroga al CPS 046-2024 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA.**
Valor del contrato	Cuatro millones doscientos mil pesos mcte ($4.200.000)
Objeto del Gasto:	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres - Implementación del programa Ordenamiento Ambiental Territorial en el municipio de Filandia - Servicios para la comunidad. Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de educación informal - Implementación del programa Prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Filandia - Servicios para la comunidad, sociales y personales
Imputación Presupuestal:	***2.3.2.02.02.009.3205007.2020632720007.91119 2.0*** ***2.3.2.02.02.009.4503002.2020632720008.91119 2.56***

II. OBSERVACIONES

III. RESPONSABLE
Firma: Nombre: **ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO** Cargo: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

ALCALDIA MUNICIPAL, FILANDIA QUINDÍO
Planificación Institucional
Certificado Banco de Programas y Proyectos

CERTIFICADO NÚMERO: 2024-00342 CON FECHA DEL 2024-05-07

Objeto de Gasto:

ADICIÓN Y PRORROGA AL CPS 046-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA.

Proyecto:

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARIA	VALOR
2020632720007	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE PLANEACION SECRETARIA DE GESTION RURAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$19.831.608,00

Productos:

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
3205007	SERVICIO DE GENERACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	320500701	SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADOS

Actividades:

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$5.546.608,00	$46.608,00	$46.347,00	$261,00
			$46.347,00	

Rubros Presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
2.3.2.02.02.009.3205007.2020632720007.91119_2.0	2.0 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$5.546.347,00	$46.347,00	$46.347,00	$0,00
				$46.347,00	

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
APROBÓ

GONZALO CRISTANCHO CIFUENTES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
REVISÓ

ANGELO VALENCIA HERRERA
CONTRATISTA
PROYECTÓ

Copyright Softicolombia S.A.S © 2024 **Desarrollado Por:** wwww.softicolombia.com (https://softicolombia.com)

ALCALDIA MUNICIPAL, FILANDIA QUINDÍO
Planificación Institucional
Certificado Banco de Programas y Proyectos

CERTIFICADO NÚMERO: 2024-00343 CON FECHA DEL 2024-05-07

Objeto de Gasto:

ADICIÓN Y PRORROGA AL CPS 046-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA.

Proyecto:

CÓDIGO	NOMBRE	SECRETARIA	VALOR
2020632720008	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	$216.551.733,00

Productos:

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
ND	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL	ND	NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

Actividades:

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$9.853.653,00	$4.153.653,00	$4.153.653,00	$0,00
			$4.153.653,00	

Rubros Presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
2.3.2.02.02.009.4503002.2020632720008.91119_2.56	2.56 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN SGP LIBRE ASIGNACIÓN	$10.546.347,00	$4.846.347,00	$4.153.653,00	$692.694,00
				$4.153.653,00	

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
APROBÓ

GONZALO CRISTANCHO CIFUENTES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
REVISÓ

ANGELO VALENCIA HERRERA
CONTRATISTA
PROYECTÓ

Copyright Softicolombia S.A.S © 2024 **Desarrollado Por:** wwww.softicolombia.com (https://softicolombia.com)

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS 046-2024 SG DEL ONCE (11) DE ENERO DE 2024.

El Municipio de Filandia Quindío en cumplimiento de las funciones Constitucionales y legales asignadas, debe adelantar diversos trámites legales, administrativos y contractuales, con el fin que sus diversas gestiones se logren enmarcar en los principios constitucionales de la función administrativa; en este orden de ideas y teniendo en cuenta la diversidad de competencias asignadas a la entidad territorial y su complejidad, se requiere; **ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS 046-2024 SG DEL ONCE (11) DE ENERO DE 2024.**

El cual contiene las siguientes condiciones:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA.

En este caso se requería que la persona a contratar acreditara los siguientes requisitos de idoneidad y/o experiencia:

IDONEIDAD	Acreditar título profesional en el área de ingeniería civil o carreras afines y/o posgrados en modalidad de especialización en atención de desastres
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un (01) año relacionado con el objeto contractual.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

El estado en su estructura, desde el orden nacional, departamental y municipal tienen establecidas obligaciones y atenciones básicas para las familias que por diversos motivos hoy en día habitan lugares que están expuestos a factores de riesgo o vulnerabilidad, ya sea por deslizamientos o por otras situaciones que califican el área de hábitat de algunas familias como zonas de alto riesgo y/o vulnerables, para lo cual no se puede conocer que sus condiciones en una fecha determinada cambien a críticas, ya sea por eventos sísmicos, aumento de periodos de lluvias, desestabilización por fatiga de los suelos, vendavales u otro factor que cambie de un momento a otro la condición de las familias y sus bienes, por lo tanto para esta atención el municipio debe generar acciones que paren de la oficina de gestión del riesgo de desastres, que hace parte de las obligaciones de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, para lo cual se deben realizar visitas técnicas de campo para valorar el estado de las diferentes infraestructuras de las familias, o de terrenos aledaños a las mismas viviendas, además de otros eventos que llegasen a perjudicar en algún momento las condiciones del entorno; para lo cual en la ley 1523 de 2012 y demás normas subsiguientes relacionadas con el tema, dan pautas para realizar acciones de conocimiento, prevención y atención ante posibles eventos de riesgo. De igual manera se deben atender las situaciones de gestión del riesgo que se puedan presentar y apoyar en las acciones de prevención de eventos de desastre, generando la valoración de situaciones de amenaza y su atención en momentos emergencia, todo desde un aspecto técnico y administrativo; realizando para ello entre otras actividades, visitas de campo, asistir a reuniones relacionadas, revisar documentos o generarlos según sea el caso.

En los términos de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito

de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Igualmente señala la referida Ley que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, por tal motivo le corresponde a las Entidades Públicas y demás autoridades desarrollar y ejecutar procesos de gestión del riesgo tales como: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El alcalde es conductor del sistema nacional en el municipio y esta investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción. (Artículo 12 Ley 1523 de 2012).

El artículo 14 de la mentada Ley, señala que "*El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción*" Esta situación conlleva a integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

La topografía montañosa y a las deficiencias constructivas en algunos lugares del municipio, generan zonas y/o edificaciones en vulnerables, ocasionando alertas, debido a diferentes factores como periodos de lluvias extensos que saturan los suelos, desestabilización de taludes, erosión de áreas construidas, daños en la infraestructura existente que no cumplen condiciones constructivas o que por su uso están cumpliendo con su vida útil, por lo cual se vuelven susceptibles de presentar daños que ocasionan pérdidas materiales y/o humanas; situaciones que obligan a adelantar programas de prevención y/o atención en estos sitios; para lo cual es importante fortalecer la oficina de gestión del riesgo de desastres del municipio y dar aplicabilidad a la ley 1523 de 2012, en donde se consideran medidas técnicas,. administrativas y donde se deben establecer decisiones para poder valorar y/o mitigar los daños que se puedan presentar. La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, no cuenta en su planta de personal con un profesional de la ingeniería civil con experiencia en gestión del riesgo que acompañe, valore y preste sus servicios en este tema que entre otros abarca el estado de algunos terrenos, de edificaciones y de estructuras que requieran su valoración; siendo entonces necesarios los conceptos técnicos y procesos administrativos para tomar decisiones que conlleven a proteger la integridad de la población en diferentes eventos dentro del territorio de Filandia.

En este contexto, el municipio debe garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, económicos, que son indispensables para las labores de la Gestión del Riesgo y Desastres en cumplimiento con la ley 1523 de 2012, orientando las acciones para conocer, prevenir, atender y mitigar los riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres de cualquier índole, contribuyendo de manera oportuna a reducir los riesgos y a generar el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.

La alcaldía a través de la oficina de gestión del riesgo de desastres, que hace parte de la Secretaria de Gobierno, cuenta con un contratista con idoneidad y experiencia que presta sus servicios profesionales para la atender las distintas actividades y acciones que se relacionen con la gestión del riesgo en el territorio, orientando los procesos que permitan reducir, mitigar o atender una situación de emergencia e algún momento dado, apoyando con herramientas pedagógicas y/o conceptuales que al mismo tiempo sirvan para señalar elementos prácticos que puedan adelantarse conjuntamente con la comunidad y los organismos de socorro del municipio de Filandia y/o del departamento del Quindío en el proceso de toma de conciencia sobre los riesgos a que estamos expuestos por la naturaleza tales como inundaciones, deslizamientos, sismos, avalanchas, colapso estructural, vendavales, contaminación, epidemias, entre otras situaciones, y de origen antrópico como son los incendios forestales, estructurales, accidentes terrestres, atentados terroristas entre otros que llegase a ocurrir en el territorio.

Ahora bien, el aludido contrato de prestación de servicios está próximo a vencer y se hace necesario seguir contando con el apoyo ya que nos encontramos en temporada invernal y se hace necesario contar con una persona que apoye en el programa de gestión del riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, la administración municipal, a través de la secretaria de gobierno, ve la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, con el fin de continuar con el apoyo del contratista en el desarrollo de las actividades pactadas.

2. FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS

Que, para cubrir la necesidad anteriormente descrita, el municipio de Filandia suscribió el contrato CPS-046-2024 SG con CARLOS ANDRES CUELLAR MANIOS, quien cumplió con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos por el municipio tal como se dejó estipulado en la evaluación respectiva, bajo el objeto contractual descrito como "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA".

La presente adición y prórroga se justifica en la necesidad que presenta la Sècretaria de Gobierno, de continuar con el apoyo del profesional conforme a las obligaciones inicialmente pactadas y en especial, teniendo en cuenta la oleada invernal que está pasando el municipio de Filandia lo que conlleva el aumento del riesgo de la ocurrencia de un desastre.

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente mencionada, el supervisor del contrato considera viable y pertinente proceder a realizar la Adición al mencionado contrato para mantener la vigencia y los objetivos del mismo, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 4.200.000) y consecuentemente prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes y quince (15) días calendario.

Lo anterior apoyado en que para la presente Adición el Municipio cuenta con el objeto de gastos denominado: *Otros servicios de la administración pública n.c.p., Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres, Implementación del programa Ordenamiento Ambiental Territorial en el municipio de Filandia, y Otros servicios de la administración pública n.c.p., Servicio de educación informal - Implementación del programa Prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Filandia*, con los códigos número 2.3.2.02.02.009.3205007.2020632720007.91119_2.0 y 2.3.2.02.02.009.45030 02.2020632720008.91119_2.56., por un valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 4.200.000), con el cual garantizara la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos en la presente vigencia.

En consecuencia, se considera viable administrativamente realizar la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales CPS 046-2024 SG, con el fin de continuar con la ejecución de los servicios requeridos y con el propósito de evitar traumatismos en la Entidad por la falta del mismo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo al inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."

Conforme a lo anterior el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, refiere que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% de su valor inicial, expresado este en salarios minimos legales mensuales, de conformidad con el inciso segundo del paragrafo unico del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, sin que sea necesario incluir una clausula en el texto de los contratos que asi lo permita. El presente contrato no se adicionará por más del límite de valor establecido en la norma contractual, de igual manera se expresa que se prorrogará por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario.

Que el recurso a adicionar al *Contrato De Prestación De Servicios* no supera el 50% del valor inicial del contrato, así mismo a la fecha de suscripción de este documento, el contrato inicial objeto de modificación se encuentra vigente, lo que hace jurídicamente viable la suscripción del presente documento modificatorio conforme a la Ley 80 de 1993. De conformidad con lo anterior y con el presupuesto a adicionarse no se están vulnerando los postulados legales referentes a dicha actuación.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

Que las condiciones actualizadas del contrato quedarán así:

Contratista:	**CARLOS ANDRES CUELLAR MANIOS**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA
Documento de identidad:	1.075.251.791 de Filandia Quindío
Contrato Número:	CPS 046-2024 SG
Fecha de inicio:	Enero 12 2024
Fecha de Terminación:	Mayo 12 de 2024
Inicio de Prorroga	Mayo 13 de 2024
Plazo de Ejecución Inicial	Cuatro (4) meses
Tiempo Prorrogado	Un (1) mes y quince (15) días
Plazo de Ejecución Total	Cinco (5) meses y quince (15) días.
Fecha de terminación del contrato:	Junio 28 de 2024
Valor inicial del contrato:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000) incluidos impuestos

Valor de adición:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 4.200.000)
Valor Total del Contrato:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.750.000)
CDP de la adición:	00608 del 08 de mayo de 2024

Suscribe el funcionario competente el día nueve (9) de mayo de 2024.

ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó y elaboró:	Yohana López Uribe	Abogada Contratista - Secretaria de Gobierno
Revisó	Rosa Patricia Buitrago Giraldo	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

ADICIÓN N°. 01-2024 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS 046-2024 SG, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y CARLOS ANDRES CUELLAR MANIOS.

Entre los suscritos a saber: **ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO** vecina de Filandia (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No.24.498.894 expedida en La Tebaida Quindío en calidad de Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social con delegación en materia de contratación de conformidad al Decreto Número 02 del 02 de enero de 2024 emanada del Alcalde Municipal de conformidad con la facultad legalmente para contratar por el artículo 11 numerales 1° y 3°, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante y para los efectos de esta adición y prorroga se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra parte **CARLOS ANDRES CUELLAR MANIOS,** identificado con cedula de ciudadanía número No. 1.075.251.791 de Filandia Quindío, quien actúa en su propio nombre y representación con capacidad de obligarse por sí mismo y sin el ministerio de otro, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de la referencia, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que, el Municipio de Filandia adelantó el proceso de contratación directa **CPS 046-2024 SG**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, por un valor total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000) incluidos impuestos.. **2)** Que dicho proceso quedo adjudicado el día once (11) de enero de 2024 y un plazo de duracion de Cuatro (4) meses contados apartir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el día doce (12) de enero de 2024. **3)** Que el día nueve (9) de mayo de 2024, mediante la respectiva justificación el supervisor del contrato considero viable y pertinente proceder a realizar la Adición al mencionado contrato para mantener la vigencia y los objetivos del mismo, por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 4.200.000) y prorrogar el plazo por Un (01) mes y quince (15) días calendario mas. **4)** Que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% de su valor inicial, expresado este en salarios minimos legales mensuales, de conformidad con el inciso segundo del paragrafo unico del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, sin que sea necesario incluir una clausula en el texto de los contratos que asi lo permita. **5)** Que para la presente Adición el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 00608 del 08 de mayo de 2024, imputado al objeto del gasto denominado: *Otros servicios de la administración pública n.c.p., Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres, Implementación del programa Ordenamiento Ambiental Territorial en el municipio de Filandia, y Otros servicios de la administración pública n.c.p., Servicio de educación informal - Implementación del programa Prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Filandia* con los códigos número 2.3.2.02.02.009.3205007.2020632720007.91119_2.0 y 2.3.2.02.02.009.4503002.2020632 720008.91119_2.56., por un valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 4.200.000) con el cual garantizara la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos en la presente vigencia. **6)** Que el recurso a adicionar al *Contrato De Prestación De Servicios* no supera el 50% del

valor inicial del contrato, así mismo a la fecha de suscripción de este documento, el contrato inicial objeto de modificación se encuentra vigente, lo que hace jurídicamente viable la suscripción del presente documento modificatorio conforme a la Ley 80 de 1993. **7)** Que se elaboró la justificación técnica, administrativa y jurídica de acuerdo al segundo inciso del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dejando clara la necesidad de llevar a cabo la celebración de la presente Adición y prorroga al contrato y el cual hace parte integral del mismo. **8)** Que la presente adición y prorroga al contrato se encuentra inmerso dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 de conformidad certificado expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Filandia Quindío, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2.015. **9)** Que en cumplimiento de lo establecido por el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto1082 de 2.015 y la Ley 80 de 1993, artículo 40 y subsiguientes el Municipio de Filandia Quindío procede a elaborar la presente Adición y Prorroga al contrato, toda vez que se pudo verificar con la documentación aportada por el contratista y la necesidad de la Entidad, la idoneidad o experiencia relacionada para seguir el cumplimiento del objeto del contrato. **10)** Que se le informo al contratista la intensión del Municipio en adicionar y prorrogar el contrato en mención, para lo cual el contratista manifestó estar de acuerdo con el presente documento. En consecuencia, la presente adición y prorroga se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA**. **VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar al valor total inicial del contrato la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 4.200.000),** la cual quedará así: El valor total del contrato asciende a la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.750.000),** incluidos impuestos**. CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA**. **FORMA DE PAGO,** quedando así*:* El valor de la presente adición será cancelado de la siguiente forma: Un (01) pago mes vencido por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)** y un (01) segundo pago al finalizar la ejecución del contrato por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000)**, previa verificación del cumplimiento en los pagos al sistema de seguridad social y la entrega a satisfacción del informe de actividades conforme el objeto contractual y las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el cual será aprobado mediante acta de recibido por parte del supervisor designado. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato inicial en un término de Un (01) mes y quince (15) días calendario**,** quedando como plazo de duracion total de Cinco (5) meses y quince (15) días. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor objeto de adición a través del presente modificatorio será imputado al Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 00608 del 08 de mayo de 2024, imputado al objeto del gasto denominado: *Otros servicios de la administración pública n.c.p., Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres, Implementación del programa Ordenamiento Ambiental Territorial en el municipio de Filandia, y Otros servicios de la administración pública n.c.p., Servicio de educación informal, Implementación del programa Prevención y atención de desastres y emergencias en el municipio de Filandia* con los códigos número 2.3.2.02.02.009.3205007.2020632720007.91119_2.0 y 2.3.2.02.02.009.45 03002.2020632 720008.91119_2.56., por un valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 4.200.000)**. CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN:** La presente modificación por adición y prórroga

se perfeccionará con la firma de las partes y la expedición del certificado de registro presupuestal por parte de la entidad. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA:** La presente adición y prórroga regirá a partir del día trece (13) de mayo de 2024 y por el término del plazo de ejecución hasta la finalización del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las demás estipulaciones del contrato no modificadas por el presente documento continúan vigentes y obligan a las partes. Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron, en Filandia Quindío a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.

ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

CARLOS ANDRES CUELLAR MANIOS
Contratista

Proyectó y elaboró:	Andrés Mauricio Galvis García	Profesional Universitario
Revisó	Rosa Patricia Buitrago Giraldo	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		